

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiae iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 450.] BUENOS AYRES, MIERCOLES 30 DE MARZO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

MARZO 30.

Sol sale á 6h. 12m.: se pone á 5h. 57m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 3m. 41s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epoca del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. for. azl. ter. inf.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Dirección del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmósfera.
8	9m. med. día 3h 41.	30,06 30,02 29,97	73 69 75	81,0	81,0 67,0	81,0 57,0	5,01	N N	NNO O	Ser. turb Ser. turb Ser. turb

Las mediciones de esta tablilla están expresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son evaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa. (Troy.) Por dirección del viento de abajo se entienda la que indican las velas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicación que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1831.

Consultando el Gobierno la brevedad del despacho en los asuntos de partes y entre partes, y el mejor servicio público, ha acordado y decreta:—

Art. 1. Los expedientes que corran por la Escribanía mayor de gobierno, y se pasen al asesor general para que los substancie, serán despachados por este, poniendo en forma los decretos de substanciancia con su correspondiente media firma, y proveído del escribano.

2. Luego que los asuntos estén en estado de resolución definitiva ó interlocutoria con fuerza de tal, los elevará al gobierno por el órgano del ministerio á que correspondan, con oficio, insertando en él el proyecto de decreto que considere de justicia.

3. Comuníquese, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Tomas M. de Anchorena.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, MARZO 30 DE 1831.

Las naciones libres están altamente empeñadas en instruirse de la conducta del magistrado que las preside. El les pertenece desde que lo voto popular es el único título que lo eleva á la primera dignidad del estado. Cuando el ciudadano á quien ha cabido este honor corresponde á la confianza de sus comitentes, estos se envanecen en contemplar los efectos de su elección.

“No deja de admirar, dice un celebre publicista, el acierto del pueblo en elegir á sus magistrados. Para determinarse, exige mil cosas que no puede ignorar, y otros tantos hechos que están á su vista.”

En el día tenemos entre nosotros un ejemplar lucidísimo de este principio. De todos los individuos llamados á ocupar la silla del gobierno, ninguno ha reunido con mas exceso la opinion pública que el benemérito ciudadano D. JUAN MANUEL DE ROSAS. Dudamos que haya un verdadero amigo del país que no lo clasifique por el hombre necesario á la felicidad pública.— Este homenaje no es el fruto de una baja lisonja, sino el premio bien merecido de sus largos é importantes servicios. El país, presa de sangrientos demagogos, á quienes el cielo en justo castigo de sus crímenes ha condenado á vivir entre los montes, habria sido victima de su furor, si el señor D. JUAN MANUEL DE ROSAS no hubiese abandonado sus propios intereses por llenar un deber que la posteridad sabrá valorar mejor que muchos de sus contemporáneos. Sin embargo, la gran mayoría del pueblo no se equivocó cuando lo proclamó arbitro de sus destinos. El señor ROSAS ha correspondido á sus esperanzas del modo mas brillante; y solo el hombre inmoral que se deja arastrar de sus desenfrenadas pasiones puede negarle el sentimiento de gratitud á que se ha hecho acreedor por infinitos beneficios. Despóticas tan aborrecibles como orgullosos intentan esclavizar á su patria, y el Sr. ROSAS la libra con sus sabias y pro-

fundas combinaciones. El tesoro público está agotado, y el señor ROSAS renuncia las sumas que la ley le concede, y sirve al país con el mayor desprendimiento. ¿Se pensará acaso que aspira á distinciones y honores? Es condecorado con el grado de brigadier, y no lo admite, prefiriendo conservar él con que peleó al frente de sus compatriotas. Mas de quince pueblos de la campaña se hallaban sin templos ó los tenían muy deteriorados, y el señor ROSAS promueve y encabeza subscripciones, se olvida de sus hijos, y menoscaba su fortuna particular para remediar esta necesidad pública. En San Nicolas de los Arroyos se trata de cerrar la escuela de niñas por falta de fondos, y el Sr. ROSAS la dota de su propio bolsillo. Para evitar el fraude adopta la eficaz medida de la publicidad en los mas pequeños gastos, y esta honradez aumenta el número de los suscriptores, porque los ciudadanos convencidos de la integridad de los que administran sus caudales, se apresuran á concurrir á objetos tan filantrópicos. Nunca acabáramos si quisiesemos referir todos los hechos que componen la historia de la administración del Sr. ROSAS. Los publicaremos á su tiempo, muy seguros de que no hay quien pueda tildarnos de falsedad ó de adulacion. No escribimos para la posteridad, sino para la generación presente. Pero preguntamos á los hijos de este país ¿si han tenido algun Gobernador de quien se pueda decir otro tanto? Hemos oído nombrar á muchos que de un estado de desvalimiento, figuran ahora entre

las familias mas opulentas del pais; mientras que el Sr ROSAS, que excedia á todos ellos en riqueza, saldrá del gobierno dando el ejemplo contrario. ¿Y un ciudadano tan eminente tiene enemigos, cuando solo deberia contar con admiradores?

En uno de los últimos números del *Universal* hallamos el siguiente artículo:—

Montevideo, Marzo 26 de 1831.

Mientras que el editor del *Lucero* de Buenos-Ayres se limitó á criticarnos por que transmitimos al público las noticias relativas á la guerra del interior de aquel pais, sin excepcion de las que sean favorables al partido de los unitarios, hemos creido deber respetar en esa ataque injusto el entusiasmo de que se halla poseido aquel escritor por la causa de la federacion que ahora defiende; y en este concepto mas bien hemos tenido ocasion para celebrar su celo patriótico, que no para vituperar los medios con que lo alimenta; pero desde que ha entrado en el empeño de demostrar que las autoridades de este pais estan en la obligacion de tratar á los unitarios emigrados como enemigos del orden público; privarles de viagar dentro del estado por donde mejor les parezca; confinarlos en un punto distante de las costas, y ser en fin respecto de ellos, ministros de la persecucion de un partido extranjero, en vez de ser protectores imparciales de todos los desgraciados: desde que tales pretensiones manifiesta, deciamos, el escritor ministerial de Buenos-Ayres, apoyandose en el texto de respetables publicistas, tales como *Vattel*, en este caso nos parece que el celo del *Lucero* se estravia hasta el delirio, y debemos volver por el crédito de nuestro gobierno á quien injuria exigiendo de él actos de una tirania bárbara; por él del pueblo en que escribimos, cuya civilizacion y liberalidad insulta; por él del mismo ilustre publicista á quien calumnia atribuyendole doctrinas escandalosas y principios que jamas ha profesado. A este fin dedicaremos algunas líneas del siguiente número, para hacerle entender al *Lucero* de Buenos Aires, que el gobierno de este Estado y nosotros, sabemos los deberes que le imponen las leyes de las naciones y los principios del derecho de gentes por él que debe reglar su conducta con respecto á los emigrados ó desterrados de un pais cualquiera, que busquen asilo en nuestras playas: y pretendemos demostrar tambien á aquel entusiasmado escritor, que este gobierno sabe, como sabemos nosotros, la diferencia que hay entre el modo con que debe manejarse respecto de una nacion constituida con un gobierno general, establecido legalmente y obedecido por todos los miembros de la asociacion, y él que

debe observar cuando se halla dividida en dos partidos, como sucede hoy por desgracia á la República Argentina, disputando con las armas el triunfo de un sistema que ha de servir de base á la organizacion del gobierno nacional.

Entre tanto que esta cuestion pueda ventilarse por los medios que el *Universal* se propone hacerlo, seria de desear que el *Lucero* y demas escritores de Buenos Aires economizasen mas las indicaciones de que abundan los últimos números de sus periódicos.

El Universal.

Segun el artículo que acabamos de publicar, el editor del *Universal* se propone disertar sobre las obligaciones de un Estado hácia los refugiados de otro pais y sus respectivos gobiernos. Para ayudarlo en tan útil tarea, y enseñarle algo mas clásico, mas moderno y mas á propósito que la opinion particular de un antiguo escritor como *Vattel*, vamos á reproducir en nuestras columnas un artículo del *Messenger des Chambres* del 19 de Diciembre, relativo á la medida adoptada por un gobierno eminentemente fuerte, eminentemente ilustrado, eminentemente liberal—la FRANCIA—para con los emigrados de tres grandes naciones; ninguno de los cuales habia perpetrado los crímenes espantosos con que se han manchado muchos prófugos argentinos, y que no abusaban de ningun modo de la generosa hospitalidad que les dispensaba el pais á que se habian acogido.

El *Universal*, con la imparcialidad de que blasona, decidirá si despues de un ejemplo tan imponente, las provincias litorales de la República Argentina tienen ó no derecho para exigir del gobierno oriental igual disposicion, no contra *desgraciados que buscan un asilo*, sino contra criminales y piratas que solo piensan en turbar la tranquilidad y el orden de los estados vecinos.

En cuanto á la diferencia que establece el editor del *Universal* "entre el modo con que debe manejarse el gobierno oriental respecto de una nacion constituida, establecida legalmente y obedecida por todos los miembros de la asociacion; y él que debe observar cuando se halla dividida en dos partidos," la única contestacion que podemos darle por ahora es, que seria el colmo de la impertinencia querer hacer la aplicacion de esta singular teoria al gobierno de

Buenos Aires; y sobre todo, como parece indicarlo aquel diarista, hacerlo en nombre de las autoridades que presiden aquel Estado, cuya tranquilidad, por el artículo 10 de la Convencion preliminar que le dió el ser, está en este momento, y estará durante cinco años, bajo la salvaguardia de los altos poderes que la firmaron. Esta insolencia no seria menos chocante que la de un pupilo que se atreviese á juzgar de la conducta de sus tutores.

¿Y habrá quien lleve el delirio hasta poner en problema la existencia legal del gobierno de Buenos Aires, restablecido por los poderes legítimos de la Provincia, despues de nueve meses de interregno y de crímenes? ¿Se dudará de la obediencia que le tributan los miembros de la asociacion, al verlos correr todos á las armas para defenderlo? Y esto porque andan vagando unos pocos anarquistas, cuyos excesos los han hecho no solamente indignos de la proteccion de un gobierno penetrado del sentimiento de su dignidad, sino hasta de la compasion pública?

Por último mucha es la equivocacion del *Universal* en suponer que lo que se está disputando con las armas es el triunfo de un sistema. Hace tiempo que esta cuestion ha sido decidida: ahora se trata de libertar á los pueblos, y escarmentar á sus opresores. Esta empresa magnánima, capitaneada por nuestros grandes ciudadanos LOPEZ y ROSAS, y segundada por los esfuerzos de los valientes restauradores de las leyes, ya toca á su término y nadie podrá estorbarla.

Vea, pues, el Sr. *Universal*, de que modo debe manejarse con los que hacen temblar á los tiranos y saben castigar á los discolos.

PARIS.

La *Tribuna* de los departamentos anuncia que los refugiados españoles, portugueses é italianos habian recibido órdenes de salir de Paris en el término de 24 horas, y que sus gefes estaban decididos á resistirlos.

Se notan algunas equivocaciones en estos asertos que importa aclarar—

1.º La escasez que se experimenta en Paris por un lado, y la urgente necesidad de fianzas la tranquilidad pública por otro, motivaron aquel decreto, que no prefija el plazo de 24 horas, como equivocadamente se asegura, sino que acuerda una mayor dilacion.

2.º El gobierno suministra auxilios pecuniarios, no solo á los soldados y

oficiales, sino tambien á las mugeres y niños, que los recibirán diariamente y con anticipacion hasta que lleguen á su destino.

3.º Cinco departamentos han elegido los españoles para su residencia:—á saber *Puy de Dome, Correse, Cher, Haute-Vienne, y Dordogne.*

4.º Los portugueses irán á los departamentos de *Mayenne* y de *Ille y Vilaine*, donde se hallan establecidos muchos de sus compatriotas. Los italianos eligieron, por conducto de su agente, á *Saone y Loira.*

5.º Varios gefes han solicitado permanecer en Paris, y se les ha concedido.

6.º Se han impartido las órdenes mas terminantes para que los refugiados sean bien tratados y hospedados con la debida consideracion.

El coronel D. AGUSTIN DE PINEDO al Regimiento 1.º de PATRICIOS de milicias de caballeria de campaña.

¡COMPATRIOTAS! El Exmo. Gobierno ha dispuesto que 300 milicianos mas del número 1.º marchen á campaña. Un nuevo testimonio de confianza que honra al regimiento á que pertenecéis es esta orden. Vuestro coronel así la clasifica, al ver que nos destina á tomar parte con los compañeros del regimiento que ya están en campaña, el escuadron de lanceros y carabineros de línea en el ejército auxiliar confederado, y él del comandante Fernandez en él de reserva de la Provincia, fuera de 300 milicianos mas en fatiga activa de la plaza y en los destacamentos que cubren. Vamos, pues, Patricios, adonde nos lleva la voz de la autoridad, á reproducir los actos de subordinacion y de verdadero patriotismo, y á repetir ejemplos que convezan reiteradamente, que si los enemigos del orden, los anarquizadores, los amotinados del primero de Diciembre se empeñan en convertir en un desierto á la República, nosotros trabajamos porque no existan esos elementos de destruccion, jurando por el Eterno que seremos infatigables hasta conseguirlo. Vamos á sostener el imperio de la ley que no quieren reconocer los que se mancharon con el horrendo crimen del parricidio, asesinando barbaramente al Gefe Supremo de la Nacion. Hemos nacido en la tierra de la libertad, y no consentiremos jamas que los monstruos que conspiran contra ella logren impunemente dominar la tierra. Vamos en fin á coronar la obra del ejército restaurador, mientras el resto de la fuerza del regimiento, y los escuadrones de abastecedores que le pertenecen, quedan velando y prontos á secundaros, si fuese necesario.

OFICIALES, CIUDADANOS, PATRICIOS todos del número 1.º de milicias de caballeria, **FEDERACION** ó **MUERTE** es la insignia que os distingue. Pertenecéis al orden; y en todos casos lo acreditaréis. Ya sabéis que la su-

ordinacion es la precursora del triunfo; conservadla rigorosamente.—Ved que venciendo tenemos *leyes y patria*, y que vencidos nos esperan despotismo, oprobio é ignominia. Marchemos pues á afianzar los gozes de la libertad, á salvar la República de tiranos, á merecer las bendiciones de los libres, ó morir con gloria.

AGUSTIN DE PINEDO.

EL OBSERVADOR.

Deploramos la necesidad de fijar nuestra atencion sobre la conducta del gobierno oriental: pero amenazada la tranquilidad pública, es un deber nuestro recordar á los centinelas encargados de guardarla, que estén alerta por las asechanzas con que se les ataca. En medio del dolor que nos consumia á principios del año 29, mirabamos con interes al Estado vecino. Deseabamos con sinceridad que nuestras desgracias fuesen lecciones elocuentes que le marcasen la senda de su felicidad. Nos consolaba el pensar que seria un buen amigo que interpusiese sus respetos á fin de evitar la esclavitud y ruina del pais que acababa de darle su libertad. ¡Qué distantes estabamos de esperar que se pusiera de parte de nuestros verdugos, que hiciese causa suya la de los facinerosos, y apareciese desde su infancia dando motivos de escandalo y de temor! No son los emigrados del número de aquellos hombres desgraciados que, ingeridos por un exceso de celo en una cuestion política, llevan consigo la divisa de haber sido victimas de una mala interpretacion de las leyes, ó de haber defendido con teson los derechos de los poderes que tienen parte en la administracion pública. Estas disputas, que frecuentemente se suscitan entre las naciones cultas, hacen que las otras dispensen su proteccion, y aun se encarguen de hospedar distinguidamente á los que son victimas de un error. Ninguno de los títulos que demandan la hospitalidad de las naciones presentan en su favor nuestros funestos emigrados. Ellos han dicho en el pais que los abriga, porque el mundo ha sido testigo de su conducta: "Nosotros hemos alterado el sosiego de una sociedad bien organizada. Hemos derribado y asesinado elevosamente á la primera autoridad que la presidia. Hemos hecho callar las leyes, y substituido á su imperio el capricho de nuestro caudillo. Hemos derramado la sangre de infortitos ciudadanos pacificos, que se oponian á nuestra ferocidad, y reclamaban unos derechos que miramos con desprecio. Ya no hemos podido marchar porque la tierra se conmovia y amenazaba tragarnos. Venimos entre vosotros á prepararnos de nuevo, para acabar de una vez con nuestra patria, pues ya no nos es dado habitarla."

¿Quien podia imaginar que hombres manchados con tantos crímenes, encontra-

sen una nacion que los admitiese en su seno, y les prodigase recursos para proseguir en sus desmanes? Pues ello ha sucedido, y las provincias litorales son las victimas de este estravio. Ninguna nacion estrangera puede mezclarse en las disputas políticas de las otras; es un principio de derecho público tan evidente como respetado. Sin embargo el gobierno oriental, por una inexplicable condescendencia hácia unos pocos criminales, se ha puesto en contradiccion con aquel axioma.....!!!

Nada hay que pueda sorprendernos respecto de los emigrados, por que miran á sus compatriotas como á una poblacion salvaje, incapaz de ceder á la razon (1)º. No seria extraño que hayan comprado proteccion y recursos á costa de propiedades ajenas que ellos miran como suyas, ó vendiendo una porcion de nuestro territorio. Pero pronto se aclararán los hechos, y pediremos la justa y debida reparacion de tantos agravios. Los gobiernos literales cumplen religiosamente con sus obligaciones, y tienen derecho que se les corresponda.

Señor editor del LUCERO.

La *Gaceta Mercantil*, que por su lata interpretacion de la ley vigente de imprenta, es talvez el único papel que no trepida en admitir diatribas contra las personas mas respetables del pais, publicó el 16 del corriente un remitido, en que se da nada menos que el título de *calumniante* al Dr. D. Gregorio Tagle. Este magistrado ha tenido que descender de su alta dignidad para altercar con un obscuro libelista, cuando por el artículo 10 de la ley de 10 de Octubre de 1822, el fiscal debia haberle ahorrado esta humillacion, acusando de oficio al autor de aquel papel. Aun es tiempo de vengar á uno de nuestros mas dignos ciudadanos, para que el castigo de sus destructores sea un freno saludable en lo sucesivo contra la repeticion de esta clase de delitos.

Un Imparcial.

(1) Nota oficial del ministro Diaz Velez á los gobiernos de Inglaterra y Francia.

PASAPORTES

Expedidos por el Departamento de policia el dia 28 de Marzo de 1831.

Da. Eugenia Chanteiro, al Salado.
D. Vicente Briasco, á San Pedro.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 28.

Parroquia de Monserrat.
Da. Maria Catalina Lynch, 78 años.
Parroquia de San Nicolas.
Joaquina Vitez, 50 años.
D. Daniel Cueli, parvulo idem.
Parroquia de San Telmo.
Juan, idem.
Parroquia de la Concepcion.
José Reyes, 46 años.
José Torres, parvulo idem.
Parroquia de la Merced.
Maria del Carmen, parvula.
Parroquia de la Piedad.
Benita Orrego, idem.
Un arrojado.

MARITIMA.

Entrada al Riachuelo.

- Balandra Concepcion, del Yancay, con leña.
- Lanchon Galeano, de San Pedro, con zapallos y mais.
- Idem San Antonio, del Baradero, con cueros, astas, cerdas, trigo, y cueros de nutria.
- Balandra Dolores, del Monte, con zapallos.
- Idem San Pedro y Animas, de Sandú, con tabaco, yerba y cueros.
- Queche San Pedro, de Santa-Fé, con cueros y mais.

Manifestos.

Chalupa oriental Americana, de Montevideo: á D. Juan Picazo.
35 fanegas de mais

Goleta brasilera Bella Angelica, de Puerto Alegre: á D. Carlos Maria Huergo.
642 tercios yerba.

Goleta paquete oriental Flor del Rio, de Montevideo: á Juan Cuello.

- 207 bolsas cebada.
- á Francisco Florenzo.
- 45 idem idem.
- á Vicente Melendez.

75 barricas manzanas.

á Benito Larraya.

9 pipas idem.

á Rafael Camuso.

75 batas papel blanco.

á Miguel Mariano Martinez.

45 barricas manzanas.

150 z-pallos.

á Francisco Camuso.

5 barriles miel.

á José E. Sclor.

1 cajon botas de poltro curtidás,

á la órden.

1 id penachos,

20 barricas manzanas,

Bergantin goleta americano Emily Cock, de Boston.

á Davison Dorr y Ca.

1 pipa ginebra,

2 id goleta,

á Sebastian José Ocampo.

1 cajon seda de coser

150 cajas fiteos.

501 b. tijelas aceite de oliva.

á Mohr y Ludovici.

1 fardo pañuelos algodón.

á Lezica y hermanos.

2100 fanegas sal

500 botijuelas aceite

200 idem aceitunas.

á José Ituriaga.

12 cajones cristaleria

2 idem seda

1 fardo cusinetas

1 cantidad de id á granel,

92 bolsas cebada,

15 id porotos,

25 id pipas,

manzanas. } á granel.

membrillos. }

zapallos. }

1 porcion pescado salado.

Fragata inglesa Tyrinn.

á Parlane Macalister y Ca.

2 cajones pañuelos de algodón.

32 damajuanas } aguardientes

8 barriles }

19 idem harina

6 idem salomon

20 idem yivagie

4 atados jaricia

1 cajon aguardiente

2 barriles cidra

6 unas espiritu trementina

1 silla de montar

- 16 quesos
- 26 cajones frutas
- 6 idem cidra
- 8 cuñetes manteca
- 147 bolsas uvas
- 3 cajones catres de platina
- 250 idem pasas de uva
- 1 fardo paños.

AVISOS.

Se necesita un mozo para una casa da trato en la campaña, dandose buenas recomendaciones. En la calle de la Universidad No. 207 darán razon.

LA SINAGOGA DE LOS JUDIOS, ó EL JUDAS DEL AÑO 31.

Papel suelto en verso y con sus notas correspondientes

Saldrá en la Imprenta Republicana, el Sábado Santo al primer repique de campanas. Se hallará de venta en la misma, y demas parages donde se venda la BUNSA. De cuenta del editor se dará gratis á los que (hajo su firma) acrediten que son Unitarios. A los Federales les costará 3 reales, advirtiendo que no se negará á recibir lo que le den de mas, como sea moneda corriente.

En la calle de la Piedad No. 472,

1 1/2 cuadras de la iglesia, hay de venta una casa con su terreno de 17 varas de frente y fondo correspondiente; en la misma casa se da razon, ó en la calle de la Plata No. 367, en la Plaza de Lorea.

Se ha perdido un niño de edad de

7 años, saliendo de la escuela para adentro; lleva unos calzoncitos de paquin morado, con una sortita de cuero de zorro, descalso, es morenito, llamadosé Ceferino Castro. El que lo encontrare y lo entregue en la casa de D. Antonio Ries en la calle de la Polvora de Cuelli, recibirá la gratificacion de 10 pesos.

En junta celebrada por los acreedores de D. Juan Chassning el día 21 del corriente

mes en la sala del tribunal consular, convinieron entre otras cosas en que se le diese al dicho Chassning, carta de habilitacion para que en lo sucesivo trabajase libremente á fin de que pueda adquirir los medios de pagarles al fin de cada año deberian los jóvenes presentar precisamente un examen público de las materias que hayan estudiado. A este examen podrán asistir las personas que quieran, y las que conozcan las materias enseñadas, con la libertad de hacer las preguntas que les parezcan convenientes para descubrir el grado de aprovechamiento de los jóvenes. Los padres podrán dedicar sus hijos al estudio que crean convenientes; estos, ó al estudio solo de alguna de las materias indicadas, ó á el de ambas simultaneamente; para todos casos los profesores han preparado una distribucion adecuada de tiempo.

Los infrascriptos confian en los esfuerzos y eficacia que se proponen emplear para poder hisgonear á los padres de los jóvenes con aprovechamientos sólidos, de que al mismo tiempo hacen responsables en las respectivas aulas.

MERLO.

AMA DE LECHE.

En la calle de Chile No. 268, hay para conchavar una ama de leche; en la misma casa darán razon.

SE VENDE

Un carreron nuevo de maderas del Tucuman con todos sus aperos correspondientes para tirarlos con caballos, el que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de Salta No. 9.



PROGRESO DEL ESPIRITU RELIGIOSO SOBRE LA IMPEDIDAD.

Se ha colocado una alcancía en el cementerio del N. para recibir las limosnas que la piedad de los fieles gusten depositar en ella. Su objeto es dotar competentemente un capellan para que diga una misa todos los dias de fiesta por las almas de los muertos que enterra aquel sagrado recinto, y con el sobrante establecer una funcion anual en beneficio de ellas mismas. El espiritu piadoso que ha pronostado esta medida, solo puede ser extranjero á los que nada temen ni esperan despues de sus dias; pero á los catolicos, á los que creen la existencia de un Dios justo y piadoso, á los que, despues de esta vida fugaz miran una eternidad feliz ó funesta, no puede ser sino de gran convelo ver autorizado por el superior gobierno un paso tan religioso, y tan benéfico á las almas del purgatorio; y tan conforme al espíritu de la religion santa que profesamos.

TEATRO

La subscripcion á la 1.^a temporada del presente año, se abrirá el Lunes 28 del corriente, á las diez de la mañana en el despacho de boleros, y se cerrará el Martes 29 á la oracion.

En la calle del Uruguay No. 91,

hay de venta una casa con cuatro piezas de azotes, su cocina, pozo de balde y demas, dista de la plaza de las Artes cuatro cuadras para el campo, en medio de la calle de Cuyo y Cangallo, la que se dará por un precio cómodo, los señores que se interese en ella, pueden ocurrir á dicha casa que adentro vive su dueña.

Regimiento de Patricios de infanteria de Buenos Ayres.

El tercer batallon extra de servicio en el proximo mes de Abril: todos los individuos que pertenecen á él deberán presentarse en el cuartel del regimiento á las 8 de la mañana del día 31 de Marzo: quedandosugatos los inasistentes á las penas que designa la ley.

Buenos Ayres, Marzo 21 de 1831.

Por comision.

José Domingo Martínez.

En la calle del Comercio No. 71,

se vende una casa, tiene 4 piezas por dentro, una cocina, lugar y pozo de balde con dos patios, en el barrio de la Residencia. El que se interese en su venta puede ocurrir á dicha casa, que allí darán razon.

Se ha perdido en la calle de las

Piedras, la suma de 2,986 pesos en un billete de á 500 y lo demas de á 200, 100, &c. El que lo entregue en la calle de los Estados Unidos No. 218 ó en la calle de la Victoria No. 152, recibirá la gratificacion de 200 pesos.

Aviso á los Padres de Familia.

Los que subscriben tienen el honor de anunciar al público, que sin perjuicio de las lecciones que dan en la Universidad en sus respectivas aulas, se proponen dar un curso de matematicas elementales y de latinidad así que cuenten con un numero de alumnos que no sea menor de 30. Los programas correspondientes á los ramos ó materias que se han de enseñar, serán presentados á los padres que no confien la enseñanza de sus hijos, el día que gusten, en la calle de Chacabuco No. 153, de las dos de la tarde hasta las seis.

La duracion del curso será de dos años, advirtiendo que al fin de cada año deberian los jóvenes presentar precisamente un examen público de las materias que hayan estudiado. A este examen podrán asistir las personas que quieran, y las que conozcan las materias enseñadas, con la libertad de hacer las preguntas que les parezcan convenientes para descubrir el grado de aprovechamiento de los jóvenes. Los padres podrán dedicar sus hijos al estudio que crean convenientes; estos, ó al estudio solo de alguna de las materias indicadas, ó á el de ambas simultaneamente; para todos casos los profesores han preparado una distribucion adecuada de tiempo.

Los infrascriptos confian en los esfuerzos y eficacia que se proponen emplear para poder hisgonear á los padres de los jóvenes con aprovechamientos sólidos, de que al mismo tiempo hacen responsables en las respectivas aulas.

ALEJO J. OUTES.

MARIANO GUERRA.

Se ha perdido una niña de edad

de 5 años, llamada Agustina Gomez, lleva vestido color ante y la flor morado y amarilla, un pañuelo de algodón punzó y ramazon amarilla, lleva unos aritos de metal amarillo en los orejitas, tiene un lunar en la cara al lado derecho, zapatos de cuero sin medias. El que la encuentre y la entregue en la calle de Europa, de la Iglesia de la Concepcion dos cuadras tirando para el rio á mano derecha, será gratificado con 50 pesos.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Remate interesante.

En casa de los Señores Carlos Traylor y Ca.

Calle de Mayrú No. 47.

En los dias Martes 29 y Miercoles 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se venderá precisamente á la mejor postura un surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue:—

Paños superfinos, bayetones, paños finos y de la estrel a.

Idem ordinarios de un ancho, bayetas de dos frisas, idem de fajuela.

Mervinos negros, lenillas, atepines anchos y angostos.

Zarzas de diferentes gustos, pañuelos de cuello.

Vestido de zaraza, idem de idem ordinarios de colores.

Nanaquines, pieles de colores y blancos.

Hilo de carretel surtido.

Listados cuatros, merceria, ferreteria, loza, criales, jamones, &c. &c.